



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución del Consejo Directivo N° 138/13, ratificada por Res C.S. 326/13, por la que se aprueba el Proyecto de Implementación del Profesorado de Matemática en la localidad de Jovita (provincia de Córdoba); y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Implementación de la Carrera de Profesorado en Matemática, fue aprobado por Res C.D. N°: 138/13, ratificada por Res C.S. 326/13, en el marco del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias, la Universidad Nacional de Río Cuarto, el Municipio de la localidad de Jovita y el Instituto Superior de Formación Docente "Martha Salotti" de la mencionada localidad (Convenio ME N° 420/13), Contrato Programa (Convenio ME N° 1243/13).

Que del análisis realizado a la tabla de **Equivalencias entre las materias del campo de Formación Pedagógica del Profesorado en Matemática y el Diseño Curricular del Profesorado de Primaria** (anexo de la Res C.D. N° 138/13), por el Equipo Directivo del Instituto Superior de Formación Docente, surge que la asignatura con mayor adecuación a los contenidos de **Instituciones Educativas (2058)** es **Práctica docente II: Escuela, historias documentadas y cotidianidad**, y no Práctica Docente I, como figura en la tabla de equivalencias.

Que el equipo directivo genero una serie de adaptaciones a la materia **Práctica docente II: Escuela, historias documentadas y cotidianidad**, para adecuar a la realidad de un Profesorado de niveles secundario y superior.

Que de las adecuaciones el equipo directivo propuso el dictado independiente de la mencionada asignatura, solo para los estudiantes del Profesorado de Matemática en Jovita.

Que se hace necesario rectificar la Resolución del C.D. N° 138/13 (Expte. N° 108517).

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 1ro.- Determinar que en el Anexo de la Resolución del Consejo Directivo N° 138/13 (Expte. N° 108517):

DONCE DICE:

Equivalencia entre las materias del campo de Formación Pedagógica del Profesorado en Matemática y el Diseño Curricular del Profesorado de Primaria

Asignatura Profesorado en Matemática	Asignatura Diseño Curricular del Profesorado de Primaria
Pedagogía Especial	Pedagogía
Instituciones Educativas	Pedagogía Práctica docente I: contextos y prácticas educativas.
Sociología de la Educación	Problemática socio-antropológica en educación Filosofía y Educación
Psicología Evolutiva	Sujetos de la educación y convivencia escolar
Psicología Educacional	Psicología y educación

DEBE DECIR:

Equivalencia entre las materias del campo de Formación Pedagógica del Profesorado en Matemática y el Diseño Curricular del Profesorado de Primaria

Asignatura Profesorado en Matemática	Asignatura Diseño Curricular del Profesorado de Primaria
Pedagogía Especial	Pedagogía
Instituciones Educativas	Pedagogía Práctica docente II: Escuela, historias documentadas y cotidianidad.
Sociología de la Educación	Problemática socio-antropológica en educación Filosofía y Educación
Psicología Evolutiva	Sujetos de la educación y convivencia escolar
Psicología Educacional	Psicología y educación



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 2do.- Elevar la presente Resolución al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº

040


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.